

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19140** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 117/2017- neg. 6, con NIG 4109142M20170000294, por auto de 3 de marzo de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Juan Cristóbal Gómez Gallego, con DNI 52.562.147-v, y domicilio en Avda. Juan Cadenas García, n.º 1, de La Lantejuela (Sevilla)

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido: D. Juan Seco Gordillo, profesión economista, con DNI 28717803-A, domicilio en Avda. San Francisco Javier, n.º 9, planta 1.ª, mod. 3, edificio Sevilla II, CP 41018 Sevilla, tel: 954656469 - fax: 954654619, e-mail: concursogomezgallego@abastarconcurales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170018262-1